

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32441 ZARAGOZA

D.^a Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial en funciones de sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Concurso Voluntario Abreviado 355/2011-F se ha dictado en fecha de 29 de septiembre de 2011, Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la Compañía Mercantil "ALCOR CONTRATAS, S.L.", con CIF número B-50472430 y domicilio social en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), Calle Libertad, número 12, e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al Tomo 2251, Folio 150, Hoja Z-2222, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días, a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 29 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110074142-1